Política: 5642P

Sección: 5000 - Personal

## Trámite - Prácticas Administrativas

En la selección de pasantes para cargos administrativos o de supervisión se seguirán los siguientes procedimientos:

- A. Antes del 15 de abril de cada año, se informará a todos los miembros del personal sobre su oportunidad de establecer su elegibilidad para una pasantía;
- B. Se nombrará un comité de selección para ayudar en la selección de candidatos administrativos. pasantes. Los miembros deben representar adecuadamente los distintos niveles dentro de los cuales trabajará el posible administrador. Los profesores de aula pueden ser incluidos entre los miembros de un comité de selección;
- C. Mediante el examen de las credenciales del solicitante y mediante examen y/o entrevista personal, un comité de selección determinará si el solicitante está calificado para ser considerado como pasante para un puesto administrativo. El comité de selección recibirá declaraciones de criterios relacionados con la descripción específica del puesto. El comité de selección entrevistará a los posibles pasantes sobre la base de criterios específicos para el puesto. El comité mantendrá un conjunto de notas que pueden usarse como base para llegar a recomendaciones. Las recomendaciones del comité de selección se presentarán al superintendente; y
- D. Las personas recomendadas para su consideración como pasantes serán programadas para asignaciones de pasantías cuándo y dónde será más ventajoso para el distrito.

Después de la selección, el pasante y su supervisor establecerán objetivos y planificarán actividades apropiadas que aborden áreas tales como: personal, plan de estudios, relaciones comunitarias, relaciones estudiantiles, finanzas, operaciones e instalaciones no educativas.

Fecha de adopción: 28.03.01

Clasificación: Revisado Fechas: Revisado: 05.19